UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 261 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 23 JUL. 2009

Visto el Memorando N° 185-2009-FCE-UNSCH emitido por la facultad de Ciencias de la Educación sobre pago a docentes del Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria (CECU); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario N° 030-2008-UNSCH-CU, se autorizó el funcionamiento del Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria (CECU) de la Facultad de Ciencias de la Educación, durante los ciclos vacacionales 2008-I y 2008-II;

Que, los profesores comprendidos en la presente resolución han prestado servicios en el Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria durante el ciclo vacacional 2008-II (enero a abril de 2009), por cuya labor debe otorgarse una retribución económica en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago a los docentes por los servicios prestados en el Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria (CECU) de la Facultad de Ciencias de la Educación, durante el ciclo vacacional 2008-II (enero a abril de 2009), de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MONTO S/.
01.	VALENZUELA BENDEZÚ, Uver Ladislao	Docente	960.00
02.	HUARCAYA BARBARAN, Anatolio	Docente	960.00
03.	CAHUANA CABALLERO, Richard Hernán	Docente	960.00
04.	BEDRILLANA ORÉ, María Jesús	Docente	1,200.00
05.	POMA SOLIER, Teodosio Zenobio	Docente	1,200.00
06.	QUISPE MORALES, Rolando Alfredo	Docente	1,200.00

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00001 00312 Brindar Educación Superior

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.1.1.5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 261 -2009-UNSCH-R

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que realice el pago a favor de los referidos docentes, con los descuentos de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods